



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 961- 2013-CM-MPSM.

Tarapoto, 24 de Octubre del 2013.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.-

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha Jueves 24 de octubre de 2013, el Informe N° 215-2013-GDEGAYT/MPSM, de fecha 19 de septiembre del 2013 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, el Informe Legal N° 149-2013-OAJ/MPSM, de fecha 02 de septiembre del 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 004-2013-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local sobre Proyecto de Ordenanza Municipal que Incorpora los cuadros de infracciones y sanciones administrativas establecidos en las Ordenanzas Municipales N° 013-2012-A/MPSM y N° 019-2012-A/MPSM al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas MPSM aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 02-2009-A/MPSM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 215-2013-GDEGAYT/MPSM, la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, remite proyecto de ordenanza municipal que incorpora al régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas RAS el cuadro de infracciones y sanciones del Reglamento General de Centros de Abastos aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2012-A-MPSM.

Que, mediante Informe Legal N° 149-2013-OAJ/MPSM, la Oficina de Asesoría Jurídica opina elaborar proyecto de ordenanza municipal que incorpora los cuadros de infracciones y sanciones administrativas establecidos en las Ordenanzas Municipales N° 013-2012-A/MPSM y N° 019-2012-A/MPSM al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas MPSM aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 02-2009-A/MPSM.

Que, mediante Dictamen N° 004-2013-CODL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que incorpora los cuadros de infracciones y sanciones administrativas establecidos en las Ordenanzas Municipales N° 013-2012-A/MPSM y N° 019-2012-A/MPSM al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas MPSM aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 02-2009-A/MPSM.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

POR LO TANTO:

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha jueves 24 de octubre del 2013, determinó por mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: **APROBAR** la Ordenanza Municipal que incorpora los cuadros de infracciones y sanciones administrativas establecidos en las Ordenanzas Municipales N° 013-2012-A/MPSM y N° 019-2012-A/MPSM al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de San Martín aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 02-2009-A/MPSM.

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional – MPSM, la **PUBLICACIÓN** de dicha ordenanza conforme a Ley, a la Oficina de Informática y Sistemas – MPSM su publicación en el portal web institucional, ya a la Oficina de Secretaría General –MPSM su Archivamiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
C.º
D.º Reynaldo Orellana Vela
ALCALDE (e)

ROV-A/MPSM-T
WJPG-SG/MPSM-T
C.c..
GM
OAJ
OII
OIS
OSG(2)
Archivo.